



Téléfax: (41-22)-9179008
Téléphone: (41-22)917-93 98
Internet www.unhchr.ch
E-mail: kfox@ohchr.org

Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10



REFERENCE: KF/st

16 diciembre 2010

Excelencia,

En mi calidad de Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, quisiera referirme al examen del quinto informe periódico de Chile durante el 89° período de sesiones, en marzo de 2007. Al término de este período de sesiones, las observaciones finales del Comité fueron transmitidas a su Misión Permanente. Como recordará, en el párrafo 21 de las observaciones finales, el Comité solicitó a Chile que proveyera dentro del plazo de un año mayor información relativa a los puntos específicos de preocupación para el Comité, identificados en los párrafos 9 y 19.

El 21 y 31 de octubre de 2008, el Estado parte presentó informaciones relativas a estos párrafos. Durante el 94° período de sesiones, en octubre de 2008, el Comité observó que las respuestas de seguimiento eran incompletas con respecto a los párrafos 9 y 19. El 10 de diciembre de 2008, el Relator Especial escribió al representante permanente recordando lo arriba señalado. Durante el 95° período de sesiones, en marzo de 2009, el Comité observó que las respuestas de seguimiento aún no habían sido presentadas.

El 28 de julio de 2009, el Relator Especial sostuvo una reunión con representantes de su misión, en la que se consideraron temas relacionados con los párrafos 9 y 19. El Embajador informó también al Relator Especial que las respuestas del Estado parte a las preguntas adicionales con fines de seguimiento se estaban preparando y que se presentarían a la mayor brevedad posible. El 11 de diciembre de 2009, escribí a la Misión permanente recordando al Estado parte de presentar la información a la mayor brevedad posible.

Durante el 98° período de sesiones, en marzo de 2010, el Comité observó que la información aún no había sido presentada. El 23 de abril de 2010, se envió un recordatorio a las autoridades chilenas, señalando que la información solicitada no había sido suministrada todavía. El 28 de mayo de 2010, el Comité recibió un informe adicional de seguimiento.

.../...

Excelencia señor
Pedro Oyarce
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Chile
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Fax : 022-734 52 97

Al tiempo que toma nota de la colaboración del Estado parte, el Comité consideró, sin embargo, durante su 100º período de sesiones, celebrado en octubre de 2010 en Ginebra, que algunas recomendaciones no se aplicaron plenamente, en lo que respecta a:

- (a) La prescripción de graves violaciones de los derechos humanos (párrafo 9);
- (b) Información sobre medidas adoptadas distintas a las relativas a la demarcación y a la indemnización para respetar y reconocer los derechos de las comunidades indígenas sobre sus tierras (párrafo 19);
- (c) Aplicación de leyes antiterroristas (ley 18314) en vez del Código Penal (párrafo 19).
- (d) Información sobre medidas adoptadas para examinar la aptitud de las personas que han cumplido una condena por tales violaciones para ejercer funciones públicas (párrafo 9);
- (e) Información sobre la publicación de toda la documentación recogida por la Comisión de Verdad y Reconciliación y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura susceptible de contribuir a la identificación de aquellos responsables de ejecuciones extrajudiciales (párrafo 9).

La versión electrónica en formato «Word» de la información solicitada deberá ser remitida a la Secretaría del Comité de Derechos Humanos (Sra. Kate Fox, kfox@ohchr.org, y la Sra. Sindu Thodiyil, sthodiyil@ohchr.org).

El Comité confía poder continuar su diálogo constructivo con las autoridades de Chile sobre la aplicación del Pacto, y en este contexto, recibir sus respuestas lo antes posible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.



Abdelfattah Amor

Relator Especial para el Seguimiento de las Observaciones Finales
Comité de Derechos Humanos